

UNWTO ASAMBLEA GENERAL

30 NOVIEMBRE - 3 DICIEMBRE 2021

MADRID

BASES DEL CONCURSO DE VÍDEOS



INFORMACIÓN GENERAL

En el concurso de videos que se celebrará durante la vigésima cuarta reunión de la Asamblea General habrá dos categorías:

1. Promoción turística y la década de acción.

En esta categoría se buscan ejemplos destacados de cómo están vinculando los países Miembros sus videos promocionales, directa o indirectamente, con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible mediante referencias a uno o varios de sus 17 Objetivos.

2. Historias excepcionales de turismo sostenible

En esta categoría se buscan ejemplos destacados que muestren la importancia del aspecto humano del turismo como sector y un impacto social positivo que genere optimismo y oportunidades para todos.

¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Se podrán presentar al concurso vídeos publicados entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de septiembre de 2021.

- Se anima a los Estados Miembros a enviar vídeos para ambas categorías y contribuir así a reforzar el posicionamiento del turismo como un sector clave para la economía, las oportunidades de negocio, el empleo y el desarrollo sostenible en general.
- Se anima a los Miembros Afiliados a enviar vídeos para la nueva categoría, “Historias excepcionales de turismo sostenible”.

Los ganadores se anunciarán en la vigésima cuarta reunión de la Asamblea General de la OMT (30 de noviembre – 3 de diciembre).

Consejos sobre el contenido: tres reglas para atraer al espectador

- Capte la atención de manera inmediata: en estos tiempos de sobreestimulación, la audiencia es cada vez más selectiva respecto a dónde y cómo centra su atención. Asegúrese de que el comienzo de cualquier contenido visual sea lo suficientemente atractivo como para lograr que los espectadores sigan viéndolo.
- Haga que dure: utilice el poder de la narración para mostrar la identidad del destino más allá de lo que se ve a simple vista.
- Sea útil de verdad: trate siempre de pensar «centrándose en los usuarios», en lo que les interesa, y no en lo que quiere promocionar. Dé respuestas antes de que surjan las preguntas. Encontrar el punto medio le ayudará a seleccionar el mejor producto visual.
- Anime a pasar a la acción: provoque una sensación de urgencia, cree la necesidad de visitar, participar, interactuar y mostrar interés, así como de darle algo a cambio a ese mismo destino.

**EL PLAZO DE ENVÍO DE VÍDEOS FINALIZA
EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2021**

ESPECIFICACIONES

Información técnica:

- Alta definición (1920 x 1080).
- Códec: H264 (MP4).
- Tamaño mínimo del archivo: 128 MB

Duración:

- De 1 a 5 minutos

Método de envío:

CUMPLIMENTA EL FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Al presentarse al concurso de vídeos de turismo de la OMT para la vigésima cuarta reunión de la Asamblea General (el “concurso”), los participantes aceptan los siguientes términos y condiciones:

1.1 REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- a. El presente concurso está abierto a los Estados Miembros y a los Miembros Afiliados.
- b. Para participar en el concurso, todos los participantes deben enviar un correo electrónico a comm@unwto.org. No se aceptarán vídeos enviados por correo postal.
- c. Cada participante puede presentar un vídeo por categoría.
- d. Los vídeos para el concurso pueden enviarse desde el 20 de octubre de 2011 hasta el 14 de noviembre de 2021 (23:59, hora central europea).
- e. La OMT se reserva el derecho a ampliar el plazo y retrasar la fecha de cierre del concurso o a cancelarlo si no se recibe un número suficiente de vídeos de calidad.
- f. La duración del vídeo debe ser de entre 1 y 5 minutos. No se aceptarán vídeos más largos o más cortos.
- g. Se aceptan vídeos en cualquier lengua oficial de la OMT. No obstante, debe incluirse una traducción al español, francés o inglés si hay parte del material presentado en lenguas distintas a estas tres. La traducción debe ser fiel al original. El jurado utilizará esas versiones en español, francés o inglés para valorar los trabajos.
- h. Los participantes son responsables de la calidad y de la apariencia de sus trabajos. El jurado los valorará por cómo se vean en una pantalla de ordenador. Los organizadores no se hacen responsables de los trabajos presentados de manera incorrecta.

- i. La OMT se reserva el derecho a descalificar cualquier trabajo que incluya contenidos dañinos, engañosos, difamatorios o vulgares, o que contenga material que pudiera constituir o alentar una conducta considerada delictiva, derivar en una responsabilidad civil o infringir de otro modo cualquier legislación nacional o internacional o los estándares de la OMT.

Solo serán admitidos en el concurso los videos que cumplan los siguientes criterios:

- Vídeos que captan la atención del espectador de inmediato: asegúrese de que el comienzo es lo suficientemente atractivo como para que el espectador siga viéndolo.
- Vídeos que sean interesantes: utilice el poder de la narración para mostrar la identidad del destino más allá de lo que se ve a simple vista.
- Vídeos “centrados en el usuario”: hable de aquello en que los espectadores están interesados, no de lo que quiere promocionar. Dé respuestas antes de que surjan las preguntas. Encontrar el punto medio le ayudará a seleccionar el mejor producto visual.
- Vídeos que inspiren a actuar y muestren el ángulo humano: fomente una sensación de urgencia, promueva el deseo de experimentar/ interactuar/cuidar, con una cobertura específica de temas relacionados con el impacto de la pandemia de COVID-19 en el sector turístico.

1.2 GANADORES

- Los videos ganadores, así como otros que estén entre los mejores, se difundirán en la web de la OMT y en sus redes sociales, y pueden utilizarse en el futuro en talleres, cursos o eventos de la OMT.
- Los ganadores del concurso aceptan que su nombre y el video ganador se utilicen en la publicidad del concurso y en el material de formación elaborado por la OMT.
- Las decisiones sobre los premios son definitivas y sin apelación posible.

1.3 JURADO: COMPOSICIÓN Y CRITERIOS

- La OMT examinará y llevará a cabo una selección preliminar de los vídeos. El jurado estará compuesto por representantes de medios de comunicación.
- Los vídeos presentados, además de cumplir los criterios señalados en la sección 1.1 y los requisitos en materia de propiedad intelectual que se exponen en la sección 1.4, deben respetar los principios deontológicos básicos del periodismo. Los vídeos se valorarán según los siguientes criterios:

a. Creatividad:

- El vídeo narra una historia: se valorará cómo se muestra la información sobre la situación del sector turístico. El enfoque puede centrarse en distintos aspectos del sector y mostrar una historia de éxito, o a un trabajador del sector, un destino, una industria turística dentro del sector, etc.
- El vídeo es atractivo visualmente: apariencia innovadora. Ayuda a combatir estereotipos, la xenofobia o la discriminación en el sector turístico utilizando una terminología conforme a estándares y valores adecuados y evitando que la información se base en estereotipos.
- El vídeo envía un mensaje claro: en particular, con respecto al área temática de la OMT. Debe ilustrar los valores de la OMT y guardar relación con los ODS y la Agenda 2030.
- Calidad del audio y del vídeo: material que utiliza fuentes de primera o segunda mano debidamente referenciadas.
- Nivel de motivación: subraya el impacto del turismo en el desarrollo humano.
- Una idea atractiva: presenta soluciones creativas para que el turismo y el desarrollo sostenible vayan de la mano.
- Atención al detalle: se incluye traducción al español, francés o inglés, fiel al significado original, si una parte o la totalidad del vídeo se presenta en otro idioma.

b. Protección y no discriminación

- Se protege a las personas o grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, así como las fuentes y otras partes sensibles de la historia, evitando dar información innecesaria que pudiera perjudicarles (incluida la identidad visual, los nombres, la localización, etc.).
- Los documentos audiovisuales no han de ser en modo alguno discriminatorios o deberían promover la no discriminación.

c. Beneficios del turismo

- Se subrayan los beneficios del turismo en un destino o se sensibiliza de los riesgos y peligros de un turismo no sostenible, irresponsable o inaccesible.
- Se muestra la contribución del turismo al desarrollo social y económico, cómo facilita el intercambio cultural, la innovación, la protección de la biodiversidad y el hábitat, el respeto cultural, las capacidades y los lazos económicos, así como su contribución a la creación de empleo.

1.4 PROPIEDAD INTELECTUAL

- Los videos presentados seguirán siendo propiedad intelectual de sus autores.
- Los participantes otorgan a la OMT una licencia no exclusiva, mundial, permanente, irrevocable y libre de derechos para utilizar, reproducir, adaptar, publicar, distribuir o difundir de otro modo el material presentado al concurso en conexión con las actividades de la OMT.
- Los participantes declaran ser autores del material presentado. El participante declara ser el autor de las imágenes o filmaciones o haber recibido permiso para utilizarlas y que las imágenes y filmaciones pueden ser utilizadas por la OMT conforme a los presentes términos y condiciones.

- El participante declara que ha recibido directamente un consentimiento válido de la(s) persona(s) que aparece(n) en las imágenes o filmaciones, que cubre el uso de su imagen como parte del concurso. Cuando el participante utilice imágenes o filmaciones tomadas por una tercera parte conforme al párrafo anterior, declara haber recibido confirmación por escrito de esa tercera parte de que se ha recibido dicho consentimiento válido. En todos los casos, cuando la(s) persona(s) que aparece(n) en las imágenes o filmaciones no estén facultadas para dar su propio consentimiento, el participante declara que ha sido otorgado el permiso por una persona autorizada (ej. padres o tutores legales) y que es válido conforme a las leyes aplicables.

1.5 RESPETO DE LA LEGISLACIÓN Y DE LAS NORMAS DE CONDUCTA PROFESIONAL

- Los participantes garantizan cumplir las leyes aplicables y las normas de conducta de su respectiva asociación o sociedad profesional en la creación y la presentación del material.

1.6 EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

- Salvo cuando se manifieste de forma explícita, los videos publicados en la web de la OMT y plataformas conexas de redes sociales representan las opiniones de sus respectivos autores y no necesariamente las de la OMT.

1.7 LEGISLACIÓN APLICABLE

- Los presentes términos y condiciones se interpretarán de acuerdo con los principios generales del derecho internacional, excluyéndose cualquier ley nacional particular.

1.8 PRERROGATIVAS A INMUNIDADES

- Nada de lo dispuesto en los presentes términos y condiciones ni relacionado con los mismos podrá interpretarse como una renuncia a las prerrogativas e inmunidades de la OMT.

1.9 LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD E INDEMNIZACIÓN

- Bajo ninguna circunstancia se hará responsable a la OMT del contenido del material presentado.
- Los participantes acuerdan indemnizar a la OMT, así como defenderla y exonerarla de toda demanda, reclamación, pérdida, daño, responsabilidad civil o gasto que pueda derivarse o tener relación con este concurso, con inclusión, sin límite, de toda contravención de los derechos de propiedad intelectual y datos personales u otros derechos de una tercera parte con respecto al material presentado.



UNWTO